

Casa Grande, 12 de octubre de 2017

Carta N° 149 - 2017 – RB

**Señor
ALIX GODOS
Intendente General de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la
Superintendencia del Mercado de Valores**

LIMA.-

Referencia: Oficio N° 6218-2017-SMV/11.1

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, saludarlo cordialmente y a la vez, en relación al Oficio de la referencia el cual requiere a mi representada informar detalladamente sobre los criterios, parámetros y cualquier otro aspecto relevante, contenidos en las NIC aprobadas por nuestro Directorio, para evaluar los supuestos contemplados en el Anexo I, numerales 32 y 33, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumplimos con informarle que los supuestos del referido Reglamento son comunicados a la SMV como un Hecho de Importancia cuando involucran montos superiores al 10% del patrimonio consolidado de la sociedad. En ese sentido, para efectos de determinar el patrimonio de la Sociedad, sobre el cual se aplicará el criterio antes detallado, se tomará en cuenta el monto de patrimonio neto reportado en el último estado financiero auditado consolidado presentado a la SMV.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



ROCIO AQUIZE DIAZ

REPRESENTANTE BURSATIL